

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Biología y Geología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **FISIOLOGÍA VEGETAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ALEJANDRO CASTRO CEGRÍ:

-Estimar la solicitud de revisión de la afinidad del máster oficial, la documentación aportada en su momento no permitía valorar la afinidad. La comisión otorga una puntuación de **10 puntos** al considerarse un máster del área.

-Desestimar la solicitud de revisión de la valoración del contrato posdoctoral en la Universidad de Granada.

En la plataforma Ícaro, y dentro del plazo establecido, únicamente se presentó un documento emitido por el organismo competente, firmado con fecha 19/04/2024. Por tanto, solo puede acreditarse el disfrute de la beca en el periodo comprendido entre el 11/10/2023 y la fecha de la firma, lo que equivale a **0,52 años**, resultando en una puntuación de **2,60 puntos** (0,52 años × 5 puntos/año). La comisión ya consideró esta puntuación junto con la beca predoctoral de 4 años en el área (20 puntos), acreditada mediante el último documento aportado en la plataforma. La comisión se ratifica en la puntuación de **22,6 puntos** en este apartado.

-Estimar la solicitud de revisión de la valoración del mérito de idiomas, por error material en el programa de baremación no se tuvo en cuenta la puntuación según el reglamento. Se considera la que la acreditación B2 en inglés tiene una puntuación de **2 puntos**.

La puntuación total de sus méritos es de 105,58 puntos, situándose en la posición 5 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ JAVIER REGALADO GONZÁLEZ:

-Estimar la valoración de la afinidad del tema de la tesis, al tratarse de una investigación de carácter multidisciplinar que integra conceptos propios de Producción Vegetal y Botánica, áreas consideradas afines. Por tanto, se otorgan **25 puntos** al considerarse una tesis de especialidad afín.

- Desestimar la solicitud de revisión de la valoración del contrato posdoctoral HIPATIA en el área de Genética, adscrito al Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería. La comisión evaluadora ha considerado dicho contrato como un contrato posdoctoral homologado en el área, con una puntuación asignada de **1,5 puntos por año**.

En la plataforma Ícaro, y dentro del plazo establecido, únicamente se presentó un documento emitido por el organismo competente, firmado con fecha 01/02/2023. Por tanto, solo puede acreditarse el disfrute de la beca en el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y la fecha de la firma, lo que equivale a **0,58 años**, resultando en una puntuación de **0,87 puntos** (0,58 años × 1,5 puntos/año).

El informe de vida laboral **no se considera** un documento acreditativo válido del disfrute de una beca homologada.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7539-5031-6744P7354-5347>

Firmado Por	Rosa María García Salvador Isabel Casilda Delgado Fernández Gema María Marin Carrillo	Fecha	23/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7539-5031-6744P7354-5347	PÁGINA 1/4
 7539-5031-6744P7354-5347			

-Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de los contratos predoctorales/posdoctorales fuera de la Universidad de Almería. La comisión verificó las fechas y adaptó la puntuación según la realización de la tesis, pese a que el candidato en la plataforma los incorporó todos en el mismo epígrafe y así se le muestra en su baremación.

-Desestimar la solicitud de revisión de la valoración del contrato posdoctoral en Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" centro mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Málaga (UMA). La comisión ratifica la puntuación otorgada, al no considerarse el informe de vida laboral un documento válido para acreditar contratos o becas de personal investigador posdoctoral.

-Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de la Beca y contrato predoctoral en el Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" centro mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Málaga (UMA). En tiempo y forma por la plataforma Ícaro sólo se presentó un documento emitido por el organismo y firmado a fecha 20/02/2014. Por tanto, solo puede acreditarse el disfrute de la beca en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y la fecha de la firma, es decir, **2 meses**, equivalentes a **0,17 años**. Conforme a la normativa de baremación vigente, esto supone una puntuación de **0,51 puntos** (0,17 años × 3 puntos/año).

-Desestimar la solicitud de la revisión de valoración de la docencia impartida en el área de Genética de la Universidad de Almería. En el certificado de docencia presentado en plazo y forma a través de la plataforma, únicamente se acredita la docencia correspondiente hasta la fecha de la convocatoria de la bolsa, es decir, el primer cuatrimestre del curso académico 2024/2025. La comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

-Estimar la valoración de la docencia acreditada en el Departamento Biodiversidad y Biología Experimental de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Se valoran 240 horas por curso, 2 puntos/año según indica el baremo, por lo que **el mérito se evalúa con 4 puntos**, al acreditarse 2 cursos académicos. Con la información existente la comisión no puede asegurar que la docencia sea totalmente en el área.

La puntuación total de sus méritos es de 101.79 puntos, situándose en la posición 6 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA SEGURA MORALES:

- Desestimar la solicitud de valoración del contrato predoctoral, ya que la resolución de la beca no acredita el tiempo de disfrute. Los documentos aportados en tiempo no son válidos para acreditar el disfrute del contrato. La Comisión se mantiene en su decisión de puntuar con 0 este apartado.

-Estimar la solicitud de revisión de la valoración del mérito de idiomas, por error material en el programa de baremación no se tuvo en cuenta la puntuación según el reglamento. Se considera la que la acreditación C1 en inglés tiene una puntuación de **3 puntos**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7539-5031-6744P7354-5347>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	23/07/2025
	Isabel Casilda Delgado Fernández		
	Gema María Marín Carrillo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7539-5031-6744P7354-5347	PÁGINA
			2/4



-Desestimar la solicitud de valoración del contrato posdoctoral, ya que el certificado de disfrute no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. Los documentos aportados en tiempo no son válidos para acreditar el disfrute de la beca. La Comisión se mantiene en su decisión de puntuar con 0 este apartado.

La puntuación total de sus méritos es de 35,42 puntos, situándose en la posición 8 de la propuesta de selección definitiva.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de FISIOLOGÍA VEGETAL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

<p>EL VOCAL (DEPARTAMENTO)</p> <p>Fdo.: Isabel Casilda Delgado Fernández</p>	<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo.: Rosa María García Salvador</p>	<p>EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)</p> <p>Fdo.: Gema María Marín Carrillo</p>
--	--	--

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7539-5031-6744P7354-5347>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	23/07/2025
	Isabel Casilda Delgado Fernández		
	Gema María Marín Carrillo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7539-5031-6744P7354-5347	PÁGINA
			3/4



Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	ORTIZ ATIENZA, ANA BELEN	164,75
2	-----	MENDOZA FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	137,62
3	-----	MARTINEZ HERNANDEZ, FABIAN	136,99
4	-----	FONSECA RODRIGUEZ, ROCIO	112,09
5	-----	CASTRO CEGRÍ, ALEJANDRO	105,58
6	-----	REGALADO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	101,79
7	-----	ROMAN FERNANDEZ, JOSE RAUL	90,06
8	-----	SEGURA MORALES, MARIA	35,42
9	-----	BRETONES AMATE, SANDRA	21,58
10	-----	PEREZ ROMAN, MARTA	17,48
11	-----	BARRAGÁN LOZANO, MARÍA TERESA	15,54
12	-----	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	14,05

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7539-5031-6744P7354-5347>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	23/07/2025	
	Isabel Casilda Delgado Fernández			
	Gema María Marin Carrillo			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7539-5031-6744P7354-5347	PÁGINA	4/4
				
7539-5031-6744P7354-5347				